

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	<i>Pesetas.</i>
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,40
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	<i>Pesetas.</i>
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circular núm. 42.

Por el Gobierno militar de esta provincia se ha resuelto se vendan á pública subasta el dia 24 del actual, en el cuartel de Caballería de guarnición de esta plaza, los caballos capturados á la partida carlista mandada por el cabecilla conocido bajo el nombre de Mochon.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y á fin de que si alguna persona tuviese que hacer reclamacion se presente en dicho cuartel, trayendo una certificacion expedida por el Sr. Alcalde y tres testigos en que se haga constar quienes son los dueños de las caballerías y se expresen las señas de estas, siendo indispensable para que la reclamacion pueda tener efecto que por los respectivos Alcaldes se haya dado parte oportunamente del robo de las mismas.

Burgos 21 de Febrero de 1873.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
VICENTE PESET.

FELICITACIONES

DIRIGIDAS AL PODER EJECUTIVO.

(De la Gaceta núm. 50.)

Burgos 18, 11 m.—El Gobernador al Presidente del Poder Ejecutivo:

«El Ayuntamiento, Juzgado municipal y liberales de Hinestrosa, al Ayuntamiento de Vallunguera, el de Pedrosa de Duero, Juez municipal, fuerza ciudadana y antiguos Comités republicano y radical de dicho pueblo, me

ruegan que en nombre de todos ellos felicite á la Asamblea Nacional y al Gobierno de la República, ofreciéndole su decidida cooperacion para afianzar el orden y la libertad.

(De la Gaceta núm. 51.)

Burgos 19, 11'45 m.—El Gobernador al Presidente del Poder Ejecutivo:

«El Ayuntamiento y vecinos de Villavieja del Pinar, la Corporacion municipal y vecindario de Cantabrana, el Ayuntamiento y Juzgado municipal del Valle de Tovalina, el Comité republicano de Carcedo de Bureba y el de igual clase de Busto de Bureba me manifiestan haberse adherido al acuerdo de la Asamblea Nacional, por el que fué proclamada la República, y me ruegan que en nombre de todos felicite al Gobierno ofreciéndoles la seguridad de su adhesion.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

SESIONES DE LA COMISION PERMANENTE.

Sesion ordinaria del dia 28 de Diciembre de 1872.

Abierta la sesion á las ocho de la noche, bajo la presidencia del Sr. Don Cayetano Lerena, Vicepresidente de la Corporacion y asistencia de los Sres. Rincon y Velasco, dióse lectura del acta de la última ordinaria de 7 del mes actual y quedó aprobada.

La Comision quedó enterada del oficio del Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia participando que en virtud del auto ejecutorio de sobreseimiento dictado por la Sala de lo criminal de la Audiencia de este distrito en el dia 2

del actual en la causa seguida á Don Juan Quintana, Alcalde de Berberana, ha dispuesto que aquel sea inmediatamente repuesto en el cargo que desempeñaba.

Quedó asimismo enterada la Comision de la Real orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion con fecha 30 de Noviembre último y trasmitida por el Sr. Gobernador en que se ha concedido al Ayuntamiento de Vadocondes autorizacion para convertir en Titulos al portador una carta de pago procedente de la tercera parte del 80 por 100 de sus propios enagenados, á fin de atender con su importe á diferentes servicios municipales.

Quedó asimismo enterada la Comision de la Real orden comunicada por igual conducto, en que se desestima el recurso de alzada promovido por D. Norberto Fernandez del Castillo y otros vecinos de Cuestaurria contra un acuerdo de esta Corporacion relativo á un repartimiento formado por el Ayuntamiento de dicho término municipal.

Asi bien quedó enterada la Comision de la Real orden de 22 de Noviembre, comunicada por el mismo centro superior, en que se desestima la instancia de Josefa Lázaro, madre del quinto Simon Herrero, del sorteo celebrado en Gumiel de Mercado para el reemplazo de este año, pidiendo la nulidad de dicho sorteo.

Tambien quedó enterada la Comision de la Real orden comunicada por el mismo centro con fecha 12 del mes actual en que se desestima como improcedente el recurso interpuesto por D. Ramon Barriuso contra un acuerdo de esta Corporacion que confirmó otro del Ayuntamiento de Villadiago, anulando el contrato celebrado con el re-

currente como médico titular de dicha villa.

Dióse cuenta de otra Real orden comunicada tambien por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en que se aprueba el acuerdo de la Diputacion de esta provincia que declaró exento del servicio militar á Tomás Tudela quinto del reemplazo de 1871 por el cupo de La Aguilera, y se desestima en su consecuencia la reclamacion producida contra dicho acuerdo por D. Zacarias Aguado, y la Comision acordó quedar enterada.

Dióse cuenta asimismo de la Real orden comunicada por dicho centro superior con fecha 6 del mes actual en que se desestima el recurso interpuesto por varios Diputados provinciales contra un acuerdo de la Diputacion que desechó una proposicion en que se pedía la nulidad de la subasta del 2.º trozo de la carretera de Villadiago á Alar del Rey, y la Comision acordó quedar enterada y que se dé cuenta á la Diputacion.

Asimismo quedó enterado la Comision del oficio en que el Sr. Gobernador civil de esta provincia participa que el Ayuntamiento de Villagutierrez ha procedido al nombramiento de un Alcalde 1.º por haberse ausentado hace mucho tiempo el que desempeñaba dicho cargo.

Dióse cuenta de otro oficio del Sr. Gobernador trasmitiendo el que dicha autoridad ha recibido del Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de esta Diócesis en que manifiesta que no tiene inconveniente en acceder á la continuacion de las obras que á costa de la provincia se están ejecutando en el edificio de la Cartuja para habilitar convenientemente la parte de dicho convento destinada al servicio del Campo-práctico de Agricultura, así como de otra

comunicacion del Arquitecto provincial fecha 11 del actual en que hace presente la necesidad de continuar dichas obras, y se acordó que se dé traslado á dicho funcionario del citado oficio del Prelado, á fin de que con sujecion á los términos en que se halla concebido disponga la expresada continuacion de las obras.

Diose cuenta del oficio que con fecha 20 del actual dirigen á la Excm. Diputacion provincial el heredero y los testamentarios de D. Hilario Miguel Ruiz, vecino que fue y del comercio de esta ciudad, participando que en la disposicion testamentaria bajo la cual falleció dejó un legado de 8.000 reales vellon en metálico para la casa-Hospicio provincial de esta Capital, y se acordó aceptar dicho legado, consignar la gratitud con que esta Corporacion á nombre de la provincia recibe tan piadoso donacion, y que se dé conocimiento de esta resolucion, tanto á los indicados Sres. herederos y testamentarios como al Administrador del Hospicio, para que este reciba la cantidad expresada y la invierta en las obligaciones del Establecimiento.

Diose cuenta del oficio en que el Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de Diócesis acompaña un libramiento contra la Administracion Diocesana y de Cruzada de este Arzobispado por valor de 5.000 pesetas en favor del Administrador del Hospicio provincial, cuya cantidad destina el Prelado á las necesidades de dicho Establecimiento, y se acordó que se den las gracias al Sr. Arzobispo por este donativo á nombre de la provincia, y que se remita al Administrador de la Casa provincial el libramiento citado á fin de que lo haga efectivo é invierta su importe en las necesidades de dicha Casa.

Se acordó que pase á la Comision de Beneficencia de esta Corporacion á los efectos oportunos el oficio dirigido por el Administrador de la Casa provincial de Beneficencia con fecha 10 del actual manifestando que del capítulo del presupuesto de dicho establecimiento destinado para ropas del presente ejercicio quedan por invertir 8.420 pesetas 45 céntimos; y que de las 750 pesetas aprobadas en el mismo presupuesto para material de las Escuelas y de la banda de música quedan tambien por invertir 689 pesetas 50 céntimos.

Dada cuenta del oficio en que la Sub-Comision de esta provincia para exposicion universal de Viena pide que se ponga á su disposicion el salon de quintas del piso bajo del Palacio provincial, á fin de ir colocando en él los

objetos que se presenten por los expositores y hacer la clasificacion que de ellos marca el Reglamento, y se acordó acceder á dicha peticion.

En vista del oficio del Depositario de fondos provinciales en que manifiesta la necesidad de que se remitan á Madrid antes que espire el presente mes los cupones de intereses vencidos de los títulos del 5 por 100 que pertenecientes á la Beneficencia provincial obran en el arca de 3 llaves de esta Corporacion, se acordó que se verifique dicha remision sin pérdida de momento á D. Angel Morales, Agente en Madrid, nombrado por la Diputacion para gestionar sobre otros asuntos, á fin de que pueda cobrarlos y remesar su importe.

Se acordó que se dirijan á la Comision de esta provincia encargada de preparar los objetos que han de enviarse á la Exposicion de Viena las colecciones de planas, dibujos y muestras de escritura hechas por los alumnos del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital, que ha remitido el Director de dicho Establecimiento con destino á la expresada Exposicion.

La Comision quedó enterada del oficio en que el expresado Director del Colegio de sordo-mudos participa que el dia 22 del mes actual á las 12 de su noche falleció D. Manuel Saiz Gredilla, Bonserge-portero de aquel Establecimiento, y que se han encargado de desempeñar interinamente dicho cargo la viuda y un hijo suyo de 16 años, y acordó que proponga lo que considere oportuno sobre el nombramiento la Comision de esta Corporacion encargada de inspeccionar el expresado Colegio.

Se acordó que se de cuenta á la Diputacion de un oficio que dirige con fecha 14 del actual la Comision auxiliar del camino de Bercedo haciendo presente que en el archivo de la misma deben existir los datos que la Diputacion hubiera podido necesitar para resolver acerca de si debia llevarse á efecto el pensamiento de elevar al Gobierno de S. M. la exposicion que ha acordado dirigir y ha dirigido, pidiendo que el Estado se incaute de la expresada carretera.

Se acordó que pase á la Comision de Beneficencia de esta Corporacion el oficio dirigido por el Arquitecto provincial con fecha 14 del mes actual referente á la suspension de las obras de la Casa del Obispo, á fin de que proponga dicha Comision lo que considere procedente.

La Comision acuerda que se vendan por el Sr. D. Marcelino Goya, Director

del campo práctico, y por el Oficial del Negociado de Agricultura de esta Corporacion los productos del expresado campo que se hallan almacenados.

Dada cuenta de un oficio dirigido por el Arquitecto provincial D. Luis Villanueva con fecha 16 del mes actual solicitando 20 dias de licencia para pasar á Madrid durante las presentes Pascuas á fin de restablecerse de sus dolencias, el Sr. Vicepresidente manifestó que á causa de no haber celebrado la Corporacion sesion ordinaria, en que pudiera deliberar sobre este asunto, desde el dia 7 del mes actual, concedió á nombre de la misma al expresado funcionario 15 dias de licencia á contar desde el 24 del mes actual, á calidad de dar cuenta de esta determinacion, y la Comision acuerda aprobarla.

Dada cuenta de una instancia de D. Blas Santos, contratista de víveres de la Casa provincial de Beneficencia, fecha 16 del mes actual, pidiendo que se le abonen algunos fondos á cuenta de lo que se le adeuda por dicho servicio, el Sr. Vicepresidente manifestó que en el dia 18 se le entregaron 10.000 pesetas, y la Comision acordó que se le satisfagan las mayores sumas posibles atendido el estado de recaudacion de fondos provinciales y el carácter preferente de dicho servicio.

Dada cuenta del oficio en que el Juez municipal de Villamayor de Treviño consulta acerca de si es de su competencia conocer de los daños que se causen en los campos de aquella localidad, é imponer multas á los autores de dichos daños, la Comision acordó quedar enterada y manifestar al expresado Juez municipal que puede resolver la cuestion que propone consultando el libro 3.º del código penal, la Real orden de 1.º de Agosto de 1871 publicada en la Gaceta del 26 del mismo mes y demás declaraciones dictadas sobre esta materia; y que si dudare, á pesar de lo dispuesto en dichas prescripciones, acuda al Sr. Juez de 1.ª instancia.

Se acordó que informe la Comision del Colegio de sordo-mudos en el expediente sobre la adquisicion de 16 trages de invierno que se han confeccionado con destino á los alumnos de dicho Establecimiento.

Se acordó señalar el dia 5 de Enero próximo á las doce en punto de su mañana para el sorteo de las 62 obligaciones provinciales que deben amortizarse del semestre que vence en fin del presente mes.

Dada cuenta del expediente instruido á virtud de comunicacion del Sr.

Juez de primera instancia del partido de Briviesca remitiendo testimonio de un juicio verbal apelado entre Benigno Tudanca y Santiago Arnaiz, vecinos de Cantabrana, sobre hurto de un costal con harina, á fin de que la Diputacion se sirva contestar á todos los particulares que abraza el dictámen fiscal, se acordó contestar á dicha autoridad: 1.º, que en el presupuesto municipal se halla consignada la cantidad de 285 pesetas como ingresos por el impuesto de 25 céntimos en fanega de trigo que se consuma; y que hallándose rematado dicho impuesto en 285 pesetas 50 céntimos, se halla arreglado en este punto al presupuesto. 2.º, Que al Excelentísimo Sr. Gobernador corresponde contestar sobre si en lo que tiene relacion con los consumos se ha remitido por el Ayuntamiento copia del acuerdo conforme á lo dispuesto en el artículo 152 de la ley municipal. 3.º, Que se remita copia literal del acuerdo de esta Comision; y 4.º, Que no compete á esta Corporacion declarar si el comiso constituye ó no delito.

Se acordó aprobar la cuenta de la 2.ª quincena del mes de Noviembre último de las obras ejecutadas en los locales de la Cartuja destinados al Campo-práctico, importante 185 pesetas, y que se publique en el Bolctin oficial de la provincia.

En el expediente instruido á instancia de D. José Sainz solicitando que el Ayuntamiento de Melgar le abone lo que adeuda á la Memoria pia fundada por el Arzobispo D. Pedro de la Cudra, se acordó poner en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia que la cantidad á que asciende dicho débito es la de 12.551 rs. 55 céntimos, y no la de 6.551 con 55 céntimos, como equivocadamente se le manifestó en comunicacion que se le dirigió con fecha 2 del actual.

Se acordó que ingrese inmediatamente en la Casa de Beneficencia Agustina Achiaga, viuda, vecina de Cameno, de 72 años de edad.

Sobre la instancia de Dionisia Garcia Puras, vecina de Pradoluengo, solicitando que la sea entregada la niña Dionisia Garcia, que reclama como suya, se acordó que informe el Administrador de la Casa de Beneficencia.

Se acordó que pase á informe del Sr. Ingeniero Jefe de Montes la instancia de Antonio Camarero y cinco vecinos mas de Pinilla de los Barruecos sobre que se les conceda la corta de las maderas de los montes del comun necesarias para la reparacion de sus casas incendiadas.

Se acordó que pase á informe del

Sr. Ingeniero Jefe de Caminos de esta provincia la liquidacion de las obras ejecutadas por D. Pascual Escudero en la reparacion del puente de Castil de Peones en la carretera de Burgos á Miranda.

En la necesidad de que se publique oportunamente la Ley provisional de procedimiento criminal, que debe empezar á regir el 15 de Enero próximo, se acuerda prevenir al Regente de la Imprenta provincial que se inserte dicha ley en el número diario del Boletín oficial, añadiendo si fuese preciso un suplemento y empleando al efecto el número de operarios que sean necesarios, y pagándose los gastos que ocasionase con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto provincial.

Asimismo acuerda la Comision celebrar en el dia 3 de Enero próximo la sesion ordinaria que debía tener lugar el miércoles 1.º de dicho mes, por ser dia festivo.

La Comision quedó enterada del oficio en que el Sr. Juez de 1.ª instancia de esta Capital manifiesta que remite 8 arrobas y 13 libras de papel procedente de la Imprenta provincial.

Con lo que se levantó la sesion siendo las diez de la noche.

Burgos 28 de Diciembre 1872.—El Vicepresidente, Cayetano Lerena Bustillo.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Sesion extraordinaria de quintas del dia 28 de Diciembre de 1872.

Abierta la sesion á las 12 de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Cayetano Lerena, Vicepresidente de la Corporacion, y asistencia de los Sres. Rincon y Velasco, dióse lectura del acta de la extraordinaria anterior de 26 del mes actual y quedó aprobada. Los Sres. Barrera y Marrodan se excusaron como enfermos.

Rioseras.—La Comision, en vista de los dictámenes de los facultativos que han reconocido nuevamente en caja y en apelacion á Francisco Rodriguez Bernal, quinto núm. 7 del sorteo de dicho pueblo, y del emitido por el tercero en discordia, acuerda declararle útil para el servicio militar.

Cipriano Fernandez y Fernandez núm. 1.º En sesion celebrada por esta Comision el dia 10 del actual se acordó que el Ayuntamiento decidiese sobre la excepcion de hijo de viuda pobre, alegada por el interesado; y que si se apelaba del fallo que dicha corporacion dictase, acudiesen en este dia ante la misma. Se presenta en este acto el acuerdo del Ayuntamiento fecha 26 del

corriente en que se le ha declarado exento, sin que conste que haya apelado nadie. El comisionado asegura en este acto que los pueblos de Robledo Temiño y Villanueva Rio Ubierna, sustitutos de décimas de Rioseras, no fueron citados á dicho acto; y la Comision, en vista de esta manifestacion, acuerda que el Ayuntamiento de Rioseras resuelva de nuevo sobre la excepcion indicada, con citacion previa de los interesados del pueblo y de los de Robledo Temiño y Villanueva Rio Ubierna; y que si se apelare del fallo que dicte dicha corporacion, comparezcan nuevamente ante esta Superioridad para el dia 11 de Enero próximo á las 12 de su mañana.

Burgos.—Eulogio Valdivielso Gonzalez, núm. 36. La Comision, en sesion de 9 del actual acordó que este quinto ingresara en caja pendiente de justificacion de la excepcion de hijo de viuda pobre, que expuso ante esta Superioridad en el expresado dia, así como de haber sido alegada oportunamente ante el Ayuntamiento y de haberse reclamado de su fallo. Cipriano Gonzalez, tio del quinto, y la madre del mismo, presentes en este acto, aseguran que no se alegó ante la corporacion municipal la excepcion expresada; y la Comision acuerda en su virtud declarar ejecutivo el fallo del Ayuntamiento por el que se declaró soldado á citado quinto.

Venancio Miguel Gamarra, núm. 64. En sesion celebrada por esta Corporacion en 9 del actual se acordó que este quinto ingresara en caja pendiente de expediente justificativo de la excepcion que propuso ante el Ayuntamiento de ser hijo único de padre sexagenario y pobre, á quien mantiene. Se lee en este acto la informacion de dos testigos practicada con posterioridad á instancia del quinto, y la Comision en su vista acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento y declarar soldado al citado Venancio, por tener otro hermano soltero mayor de 17 años.

Perfecto Minguez Tobar, núm. 151. La Comision en sesion de 8 del mes actual acordó que ingresara en caja pendiente de justificacion de la excepcion de hijo único de padre sexagenario y pobre, á quien mantiene, expuesta ante el Ayuntamiento y desestimada por este, y que compareciesen en este dia nuevamente el comisionado y los interesados para decidir sobre la excepcion expresada. Se presenta en este acto por el quinto una informacion de testigos instruida á su instancia para justificar la repetida excepcion.

Isidoro Navas, cuñado del quinto,

manifiesta de palabra que este tiene un hermano soltero de 24 años, que sirve en el Ejército como sustituto; y la Comision en su virtud declara soldado á Perfecto Minguez Tobar, confirmando lo resuelto por la corporacion municipal.

Eugenio Santa María, núm. 158: en sesion del dia 8 del actual acordó esta Corporacion declarar pendiente de expediente justificativo, en el que, entre los demás extremos que conviniese probar al interesado, verificase la tasacion de bienes de su madre nutricia y presentase la certificacion de lo que constara sobre dichos bienes en los respectivos amillaramientos de las localidades donde radiquen, y que compareciesen para este dia á fin de fallar sobre la excepcion propuesta por dicho quinto de estar manteniendo á su madre nutricia viuda. Y no habiéndose presentado, á pesar de dicho acuerdo, á ser tallado y reconocido, la Comision determina que comparezca para el dia 30 del actual á las 12 de su mañana.

Habiendo ingresado en Caja Matías Miguel del Alamo, núm. 151 del sorteo de esta Capital, la Comision acuerda que se dé de baja á Salvador Ortega Sagredo, núm. 155 del mismo cupo.

Prádanos de Bureba.—Agustin Temiño Lopez, núm. 1: el Ayuntamiento en cumplimiento de lo resuelto por esta Superioridad en sesion de 11 del actual, ha acordado, previa la citacion oportuna dirigida al Alcalde de Briviesca, sustituto de décimas de Prádanos, declarar exento á dicho quinto, sin que nadie haya reclamado de esta decision; y la Comision en su virtud acuerda quedar enterada.

Rubena.—Antonio Pascual Monedero, núm. 1: en sesion de 10 del actual determinó esta Comision que el Ayuntamiento resolviese sobre la excepcion propuesta por el citado quinto de ser hijo de madre pobre, cuyo marido está tambien pobre. En cumplimiento de dicha resolucion el Ayuntamiento decidió la excepcion expresada en el dia 18 de este mes, en vista del expediente instruido á instancia del interesado declarándole soldado, con cuyo fallo expresó hallarse conforme Esteban Nuñez, interesado del quinto, y este aseguró ante la Comision que no ha reclamado hasta hoy, y la Comision en su virtud acuerda declarar ejecutiva dicha decision.

Castrillo del Val.—Isidoro Sopena Tobes, núm. 3: en sesion de 10 del actual acordó la Comision declarar pendiente de justificacion de la excepcion que propuso de ser huérfano que ayuda á tres hermanas solteras á man-

tenerse. Se presenta en este acto una informacion de testigos instruida con posterioridad para acreditar la excepcion propuesta, así como la partida de bautismo de Catalina Sopena, hermana del quinto, en que se acredita que nació en 25 de Noviembre de 1856, y una declaracion facultativa en la que se dice que su otra hermana Andrea padece de clorosis. La Comision en vista de todo acuerda declarar exento al quinto Isidoro Sopena, confirmando lo resuelto por la corporacion municipal, como comprendido en el art. 76 número 10 de la ley de reemplazos.

Asimismo acuerda la Comision que el comisionado de Castrillo del Val comparezca ante ella en el dia 4 de Enero próximo á las 12 de su mañana con el quinto Rufino de la Fuente Garcia, núm. 2 de dicho cupo, y que los interesados en el sorteo de Cubillo del Campo comparezcan tambien en el mismo dia y hora, para que tenga cumplimiento lo determinado por esta Superioridad en sesion de 10 del actual.

Marmellar de Abajo.—Julian Santa María, núm. 2: el Ayuntamiento en cumplimiento de lo que se le previno por esta Superioridad en sesion de 10 del actual, ha decidido con fecha 19 del mismo sobre la excepcion propuesta por el expresado Julian Santa María y le ha declarado exento.

La Comision acuerda sobreseer por ahora acerca de este asunto, por hallarse cubierta la responsabilidad que pesaba en el expresado dia de la entrega sobre este pueblo de dar un soldado por décimas.

Santivañez Zarzaguda.—Gregorio Alvarez Garcia, núm. 4: en sesion de 10 del actual acordó esta Corporacion que volviese al Ayuntamiento el expediente, para que en vista de las justificaciones practicadas y que practicasen los interesados, decidiese sobre la excepcion propuesta por el padre del expresado quinto de estar inútil para el trabajo. La corporacion municipal con fecha 15 del actual ha acordado declarar exento, reclamando contra esta decision Florencio Gonzalez, padre del quinto Agapito, núm. 5 del sorteo.

Reconocido en este dia ante esta Corporacion el padre del Gregorio, ha sido considerado impedido para el trabajo. Se presenta y se lee la informacion instruida á instancia del quinto para acreditar la excepcion propuesta y la contrainformacion practicada á instancia de Florencio Gonzalez, interesado del núm. 5 del sorteo. La Comision en vista de todo acuerda declarar exento al quinto Gregorio Alvarez,

confirmando lo resuelto por la corporacion municipal, como comprendido en el art. 76 núm. 1.º de la ley de reemplazos.

Hontomin.—Froilan Alonso Perez, núm. 1: la Comision en sesion de 9 del actual acordó declararle pendiente de justificacion de que su madre es pobre y de que le ayuda á mantenerse, debiendo comparecer en este dia con las diligencias que instruyese. Se presenta por el interesado y se lee la informacion practicada á su instancia, así como la contrainformacion practicada á instancia de Serapio Alonso Gomez. La Comision, en vista de dichas pruebas, acuerda declarar soldado al quinto Froilan Alonso, revocando el fallo de la corporacion municipal, por no haberse acreditado que preste auxilio alguno á su madre, y que se dé de baja á Faustino Medina, núm. 2 del sorteo de dicho pueblo.

Junta de San Zadornil.—Se lee en este acto certificacion del Secretario del Ayuntamiento con el V.º B.º del Alcalde en que se dice que Braulio Ortiz Lafuente, quinto número 1 de aquel cupo, se ha presentado al Ayuntamiento en el dia 24 de este mes, manifestando que no sabía que hubiera sido citado para comparecer ante esta Comision en el dia señalado para la entrega de dicho pueblo, porque se hallaba ausente á la sazón y no se lo avisó su padre. La Comision en su virtud acuerda que ingrese en Caja sin declaracion alguna desfavorable, por no haber méritos para ello, reservando al suplente su derecho de reclamar perjuicios si viere convenirle, y que se dé de baja á Braulio Pinedo Mardones, número 3 del sorteo.

Cueva de Juarros.—Manuel de la Fuente Anton, número 2: el Ayuntamiento, en cumplimiento de lo que se previno por esta Superioridad en sesion de 10 del actual, ha decidido en 22 del mismo sobre la excepcion propuesta por el expresado quinto declarándole exento, sin que nadie haya reclamado contra dicho fallo, y la Comision en su virtud acuerda quedar enterada.

Cardenuela Riopico.—Se acuerda que cubra plaza Antonio Gomez Miguel, núm. 3 del sorteo, por haber acreditado que sirve como voluntario en el Batallon Cazadores de las Navas, y que se dé de baja á Salustiano Izquierdo núm. 4 de dicho cupo.

Villariego.—Habiendo manifestado por oficio el Alcalde que no sabe el paradero de los quintos que debian cubrir el cupo de dicho pueblo, se acordó que el Ayuntamiento continúe

instruyendo los oportunos expedientes de prófugos.

Accediendo á lo solicitado por el Alcalde de Aranda en su oficio de 26 del mes actual, se acordó remitirle los expedientes formados á instancia de Gregorio Lopez Martin, padre del quinto Deogracias, contra Francisco Redondo Moneo y Pablo Garcia Fuente-nebro, y el de Francisco Puente Maeso para que los interesados puedan ampliarlos segun crean oportuno.

Se acordó admitir interinamente la sustitucion intentada por Lorenzo Huerta Castrillo para servir la plaza de soldado de Julian Fuente Herrero, quinto núm. 3 del sorteo de Cueva de Juarros.

Se acordó que cubran plaza por sus respectivos pueblos por haber redimido su suerte en metálico Dionisio Arribas Aguilar, núm. 1.º del sorteo de Ontoria de la Cantera, y Tomás Martinez número 2 del de Los Balbases.

Con lo que se levantó la sesion siendo las ocho de la noche.

Burgos 28 de Diciembre de 1872.—El Vicepresidente, Cayetano Lerena Bustillo.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Relacion de las fincas cuya subasta, con arreglo al Real decreto de 25 de Agosto de 1868 y 25 de Junio de 1871, se ha declarado abierta y anunciado en los Boletines oficiales de Ventas de Bienes Nacionales de esta provincia que se expresarán.

En el Boletin de Ventas núm. 133, correspondiente al sábado 4 de Enero último, se anuncia para el 22 del actual la subasta de un convento en Miranda de Ebro procedente de los Frailes de Herrera, núm. 1282 del inventario, sirviendo de tipo la cantidad de 1125 pesetas, á que asciende el 50 por 100 de su tasacion, y cuya suma ha ofrecido D. Casimiro Puig de la Bellacasa, vecino de Bilbao.

En el Boletin núm. 135, correspondiente al lunes 20 de Enero, se halla anunciada la subasta para el 15 de Marzo próximo de 5 lotes de los propios de Melgar de Fernamental números 2148, 2143, 2144, 2145 y 2149 del inventario. Los nombres de las fincas son: un terreno donde llaman Valde Bascos, Llama Quintana, Lomanillas

y Valdonte, de 809 fanegas 8 celemines 3.º; otro á la Mascará y Mesilla de Rey, y dos tierras á la Pedraja de 225 fanegas 6 celemines 3.º; otro terreno á Boca de Asno y Canta el Gallo, de 354 fanegas 3 celemines 3.º; otro á Camino de los Carros y Mojon Alto, de 166 fanegas 10 celemines 3.º; y otro á Val de Pozuelo y Fuente de las Estacas, de 631 fanegas 8 celemines 3.º. Cuyos cinco lotes se sacan á remate en la cantidad de 2250 pesetas el 1.º, 816 pesetas el 2.º, 847 pesetas 50 céntimos el 3.º, 405 pesetas el 4.º, y 1462 pesetas 50 céntimos el 5.º, á que asciende el 50 por 100 de la tasacion de cada finca, y cuyas sumas he ofrecido D. Casto Navarro, vecino de Madrid.

En el Boletin núm. 136, correspondiente al viernes 24 de Enero, se sacan á subasta abierta las fincas siguientes:

Un terreno en Aranda de Duero, procedente de sus propios, á Vega de Mataranda, de 304 fanegas 2.º, número 2128 del inventario, en la cantidad de 5130 pesetas, á que asciende el 50 por 100 de la capitalizacion, importante 17.100 pesetas.

Otro en Roa, procedente la comunidad del mismo, en Valera, con viñas, de 747 fanegas 3.º, núm. 2081 del inventario, en 7335 pesetas 87 céntimos del 50 por 200 de la capitalizacion, importante 24.446 pesetas 25 céntimos.

Otro en Peñaranda de Duero, de sus propios, donde llaman Pozuelos, Llano de Valduero, Tejuela Rotura, Retuerta y Valdesperin; otro á Valde Olmos, y otro á Llano de Roque, que en junto hacen 1698 fanegas 11 celemines de 3.º, número 1963 del inventario, en 12.741 pesetas 82 céntimos del 50 por 100 de la tasacion, importante 42.472 pesetas 75 céntimos.

Otro en el mismo pueblo, y de igual procedencia, á Cruz Sabia, de 560 fanegas, núm. 1964, en 5.780 pesetas del 50 por 100 de la tasacion, importante 12.600 pesetas.

Una tierra, dos eriales y un solar en Arandilla, de sus propios, á San Gerónimo, la Nava, las Matas y Calle Real, de 16 fanegas 7 celemines de marco real, núm. 2077 del inventario, en 708 pesetas 75 céntimos del 50 por 100 de la capitalizacion, importante 2362 pesetas 50 céntimos.

En Padilla de Arriba, de los propios del mismo, 157 tierras, que hacen 212 fanegas 2 celemines, núm. 1907 del inventario, en Melgares y otros términos, en 762 pesetas á que asciende el 50 por 100 de la tasacion, importante 2.540 pesetas

Un terreno en Berlangas de Roa, de

sus propios, á Socortanas, de 35 fanegas 3.º, núm. 1951 del inventario, en 210 pesetas, del 50 por 100 de la tasacion, cuya suma ha ofrecido D. Lucio Martinez, de esta vecindad.

En la Puebla de Arganzon, procedente de sus propios, cuatro tierras á los Llanos y otros términos, de 5 fanegas 7 celemines 3.º, núm. 2269 del inventario, en 112 pesetas 50 céntimos, del 50 por 100 de la tasacion, importante 575 pesetas.

Y tres bodegas en Tórtolas, tambien de sus propios, á San Cibrian y Lagares Nuevos, núm. 1468 del inventario, en 58 pesetas 50 céntimos, del 50 por 100 de la tasacion, importante 195 pesetas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y con objeto de que puedan hacer ó mejorar las posturas ofrecidas en los lotes anteriores los que gusten interesarse en la adquisicion de los mismos.

Burgos 19 de Febrero de 1873.—El Jefe económico, José R. Quilez.

EDICTO.

D. Ignacio Perez Redondo y Mercader, Capitan graduado Teniente Ayudante del Regimiento de Caballeria de Albuera 4.º de Cazadores, Fiscal nombrado por el Excmo. Sr. Capitan general de este distrito,

Por el presente cito, llamo y emplazo á Lorenzo Delgado y demás personas que bajo sus órdenes vagaban por los montes de Pineda de la Sierra en el dia veintidos de Agosto del año próximo pasado, habiéndose llevado en la mañana del mismo dia del Recaudador de contribuciones del partido de Belorado, D. Estéban Conde Diez, la cantidad de setecientos cincuenta y siete pesetas cincuenta céntimos, desarmando á siete individuos de tropa que le acompañaban, é hiriendo á uno de ellos, para que en el término de nueve dias se presenten en el cuartel de Caballeria de esta Capital á responder de los cargos que contra los mismos resultan en la causa que por dichos hechos se instruye, apercibidos que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Burgos 18 de Febrero de 1873.—Ignacio Perez Redondo.